

**Recurso interpuesto el 13 de julio de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Francesa**

(Asunto C-329/07)

(2007/C 211/54)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: W. Wils, agente)

*Demandada:* República Francesa

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se declare que la República Francesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual<sup>(1)</sup>, al no adoptar todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a ella y, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.
- Que se condene en costas República Francesa.

**Motivos y principales alegaciones**

El plazo para adaptar el ordenamiento jurídico interno a la Directiva 2004/48/CE expiró el 29 de abril de 2006.

<sup>(1)</sup> DO L 157, p. 45 y corrección de errores de DO L 195, p. 16.

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative d'appel de Lyon (Francia) el 17 de julio de 2007 — Regie Networks/Direction de contrôle fiscal Rhône-Alpes Bourgogne**

(Asunto C-333/07)

(2007/C 211/55)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Cour administrative d'appel de Lyon

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Regie Networks

*Demandada:* Direction de contrôle fiscal Rhône-Alpes Bourgogne

**Cuestión prejudicial**

¿Es válida la Decisión n° N 679/97 de la Comisión, de 10 de noviembre de 1997, mediante la cual dicha institución decidió no plantear objeciones a la vista de las modificaciones efectuadas en el régimen de ayudas a la expresión radiofónica regulado por el Decreto 92-1053<sup>(1)</sup>, 1) en cuanto a su motivación, 2) en cuanto a la apreciación realizada sobre la compatibilidad con el Tratado CE de la financiación del régimen de ayudas a la expresión radiofónica establecido para el período 1998-2002 y 3) en cuanto al motivo basado en que no se incrementaron los recursos presupuestarios del régimen de ayudas controvertido?

<sup>(1)</sup> Decreto n° 92-1053 de 30 de septiembre de 1992, por el que se prorroga una exacción parafiscal en favor de un fondo de ayuda a la expresión radiofónica, JORF n° 228, de 1 de octubre de 1992, y Decreto n° 97/1263, de 29 de diciembre de 1997, por el que se crea una exacción parafiscal en favor de un fondo de ayuda a la expresión radiofónica, JORF n° 302, de 30 de diciembre de 1997, p. 19194.

**Recurso interpuesto el 19 de julio de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Gran Ducado de Luxemburgo**

(Asunto C-340/07)

(2007/C 211/56)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Rozet y M. van Beek, agentes)

*Demandada:* Gran Ducado de Luxemburgo

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 2 de la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo<sup>(1)</sup>, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haber comunicado tales medidas a la Comisión.
- Que se condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.